

## PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

<b>Entidad sujeta a control:</b>	MINISTERIO DE CULTURA	<b>Fecha de Aprobación del Informe:</b>	24/06/2024	<b>Fecha de Notificación del Informe:</b>	24/06/2024	<b>Órgano de Control Institucional a cargo del Sgmo. Imp. Rec:</b>	MINISTERIO DE CULTURA
<b>Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:</b>	059-2024-3-0168						
<b>Tipo Servicio de Control Posterior:</b>	AUDITORÍA FINANCIERA						
<b>Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:</b>	ESPINOZA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL						
<b>Titular de la Entidad:</b>	FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA						

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
N° Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) organica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
1	realizar una reunión de coordinación entre la Oficina de Inversiones, Oficina de Administración, Jefatura de la Unidad Ejecutora, Órgano de Control Institucional y otras oficinas que puedan contribuir a la solución del problema descrito, contando además con la participación del Titular de la Entidad para el planteamiento de una estrategia integral y las acciones administrativas y/o legales a seguir con la finalidad de efectuar la recuperación del importe por rendir más los costos adicionales que representa el dinero en el tiempo.	La Oficina de Inversiones emitirá a la alta dirección del Ministerio de Cultura, un informe debidamente sustentado sobre las rendiciones pendientes, para las acciones que correspondan.	Informe de rendiciones pendientes	29/05/2025		518-2024-SG/MC	HUMBERTO MAX PATRUCCO ZAMUDIO
		La Secretaría General convocará a reunión de coordinación entre la Oficina de Inversiones, Oficina de Administración, Jefatura de la Unidad, así como otras áreas de la entidad para establecer la estrategia integral, que conlleve a las acciones administrativas y legales que correspondan sobre la UNOPS.	Memorando Múltiple	31/07/2025		518-2024-SG/MC	JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS
		La Oficina de Inversiones gestionará la reactivación del Comité de Transferencia, a fin de concretar la entrega parcial de la Obra "Museo de la Nación" a la Unidad Ejecutora 001, Administración General del Ministerio de Cultura	Informes	24/06/2025		518-2024-SG/MC	HUMBERTO MAX PATRUCCO ZAMUDIO
		La Jefatura de la UE 008 convocará reuniones de coordinación trimestrales con los responsables de las Oficinas del Ministerio de Cultura, para hacer el seguimiento al estado situacional sobre la subsanación de las observaciones que realice la UNOPS, informando a la Alta Dirección del Ministerio de Cultura.	Correo / memo múltiple / informe	24/06/2026		518-2024-SG/MC	HANLEY SALDAÑA GRANDEZ
		La Oficina de Inversiones elevará informes trimestrales respecto de los gastos de conservación del proyecto MUNA, dirigido a la Alta Dirección del Ministerio de Cultura, para que se determinen las acciones dentro del marco de su competencia	Informes Trimestrales	24/06/2026		518-2024-SG/MC	HUMBERTO MAX PATRUCCO ZAMUDIO
		La Secretaría General remitirá a la UNOPS solicitud de reunión para alcanzar el informe sobre las rendiciones pendientes y determinar la solución vía administrativa y/o legal que corresponda para asegurar el recupero del importe pendiente de rendición.	Oficio, Acta de Reunión	29/08/2025		518-2024-SG/MC	JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA - MINISTRO DE ESTADO - MINISTERIO DE CULTURA, el día 26/03/2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

<b>Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia (1)</b>	FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA	<b>Cargo:</b>	MINISTRO DE ESTADO
<b>Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)</b>	ZAPATA RAMOS, JHON ROBERTH	<b>Cargo:</b>	FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL MONITOREO
<b>Func. público responsable del órgano o unidad orgánica (3)</b>	HUMBERTO MAX PATRUCCO ZAMUDIO	<b>Cargo:</b>	OFICINA DE INVERSIONES      Recomendación: 1
<b>Func. público responsable del órgano o unidad orgánica (3)</b>	JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS	<b>Cargo:</b>	SECRETARIO GENERAL      Recomendación: 1
<b>Func. público responsable del órgano o unidad orgánica (3)</b>	HUMBERTO MAX PATRUCCO ZAMUDIO	<b>Cargo:</b>	OFICINA DE INVERSIONES      Recomendación: 1
<b>Func. público responsable del órgano o unidad orgánica (3)</b>	HANLEY SALDAÑA GRANDEZ	<b>Cargo:</b>	JEFE UE. 008      Recomendación: 1
<b>Func. público responsable del órgano o unidad orgánica (3)</b>	HUMBERTO MAX PATRUCCO ZAMUDIO	<b>Cargo:</b>	OFICINA DE INVERSIONES      Recomendación: 1
<b>Func. público responsable del órgano o unidad orgánica (3)</b>	JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS	<b>Cargo:</b>	SECRETARIO GENERAL      Recomendación: 1

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.